

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL III

JULIÁN LONDOÑO GUZMÁN

Recurrido

V.

COOPERATIVA DE AHORRO
Y CRÉDITO TU COOP

Recurrente

KLRA202400070

Revisión Judicial
procedente de la
Corporación Pública
para la Supervisión
y Seguro de
Cooperativas de
Puerto Rico

Caso Núm.:
Q-2023-AC-0005

Sobre:
ART. 4.02 de la Ley
de Sociedades
Cooperativas de
Ahorro y Crédito de
2002; Art. XV Sección
1 del Reglamento
General de TUCOOP

Panel integrado por su presidente, el juez Figueroa Cabán, el juez Bonilla Ortiz, la jueza Mateu Meléndez y la jueza Prats Palerm

Figueroa Cabán, Juez Ponente

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 7 de marzo de 2024.

Atendida la *Moción Desistiendo con Perjuicio del Recurso de Revisión*, presentada por la parte recurrente el 5 de marzo de 2024, **Ha lugar**. En consecuencia, se dicta sentencia de desistimiento con perjuicio.

Se ordena el cierre y archivo definitivo del procedimiento de epígrafe. Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones. 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83(A).

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones